



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 12 de junio de 2015

### Comunicado del Banco de España sobre retribuciones del gobernador y del subgobernador en 2014

En relación con las informaciones difundidas sobre el sueldo del gobernador y subgobernador en 2014, a partir de los datos recogidos ayer en el Informe Anual de 2014, el Banco de España considera necesario publicar las siguientes aclaraciones:

En aplicación del Real-Decreto Ley 8/2010, por el que se aprobaron medidas extraordinarias para la reducción del gasto público, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión del 2 de junio de 2010, aprobó una reducción del sueldo del gobernador, subgobernador, consejeros ejecutivos y consejeros no natos, respectivamente, del 10 %, 9 %, 8 % y 5 % respecto a lo percibido a 31 de mayo de 2010. Todas estas reducciones continúan en vigor en la actualidad.

El entonces gobernador decidió, a su propia iniciativa y de forma enteramente voluntaria, que se aplicase a su sueldo una reducción adicional de un 5 %. Esta reducción adicional se mantuvo voluntariamente por el actual gobernador en 2012 y 2013. A finales de ese año, el gobernador decidió que a partir del 1 de enero de 2014 se aplicara a su sueldo, en sus propios términos, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de junio de 2010, sin la reducción adicional del 5 %, volviendo así a igualar los sueldos de gobernador y subgobernador. Por consiguiente, al sueldo del gobernador en 2014 se le ha aplicado la reducción del 10 % respecto al que estaba en vigor hasta mayo de 2010 en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2010, que permanece vigente. El Banco de España ya dio a conocer esta información a través de una [nota de prensa](#) publicada el 13 de diciembre de 2014.

En cuanto las cantidades percibidas por el subgobernador en 2014, el incremento observado en el Informe Anual de 2014 respecto al de 2013 es, en su totalidad, consecuencia de un cambio en la contabilización de un complemento personal, que hasta el ejercicio pasado se realizaba a año vencido y que, al pasar a abonarse en el mismo ejercicio en que se devenga, ha producido la acumulación de las cantidades correspondientes a dos años.

En definitiva, durante el año 2014, no se ha acordado subida alguna en los salarios de ambos cargos ni de las retribuciones de ningún miembro de los órganos de gobierno del Banco de España.

Conviene señalar igualmente que los datos incluidos en el Informe Anual de 2014 del Banco de España no suponen discrepancia alguna con los recogidos el pasado mes de diciembre, antes del cierre del ejercicio, en el Portal de Transparencia de la institución. La nota publicada en este Portal

presentaba los salarios brutos del gobernador y subgobernador, sin incluir los complementos personales que pudieran corresponderles. En el Informe Anual de 2014 publicado ayer, para cuya elaboración ya se disponía de la información completa del ejercicio, se incluyen, para mayor transparencia, dichos complementos y atrasos.

Cabe mencionar, por último, que, de acuerdo con la información disponible de aquellos países en los que se publican este tipo de datos, las retribuciones del gobernador, subgobernador y miembros del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España están entre las más bajas de todo el Eurosistema, e incluso del conjunto de países de la OCDE.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*